

Anexo II

Seminario regional del Pacífico sobre las actividades del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: medidas innovadoras para asegurar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos, celebrado en Bali (Indonesia) del 24 al 26 de mayo de 2023

I. Introducción

1. En su septuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución [75/123](#), declaró el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y exhortó a los Estados Miembros a que aumentasen sus esfuerzos por seguir aplicando el plan de acción del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo ([A/56/61](#), anexo) y cooperasen con el Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales para actualizarlo, según fuera necesario, a fin de utilizarlo como base de un plan de acción para el Cuarto Decenio Internacional.
2. En su resolución [77/149](#), la Asamblea General aprobó el programa de trabajo previsto para 2023 del Comité Especial, que incluía la celebración de un seminario en la región del Pacífico.
3. El seminario tendría como finalidad brindar al Comité Especial la posibilidad de conocer las opiniones de los representantes de los Territorios No Autónomos, expertos, miembros de la sociedad civil y otros interesados en el proceso de descolonización que pudieran contribuir a determinar enfoques de política y modalidades prácticas aplicables al proceso de descolonización de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del seminario ayudarían al Comité Especial a realizar un análisis y una evaluación realistas de la situación de los Territorios No Autónomos, caso por caso, y de las formas en que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general podían mejorar los programas de asistencia a los Territorios.
4. Las contribuciones de los participantes servirán de base para un examen más a fondo por el Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, que se celebrará en Nueva York en junio de 2023, con miras a la presentación de propuestas a la Asamblea General respecto del logro de los objetivos del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

II. Organización del seminario

5. El seminario se celebró en Bali (Indonesia) del 24 al 26 de mayo de 2023. Se celebraron cinco sesiones, en las que participaron representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, Territorios No Autónomos, Potencias administradoras y organizaciones no gubernamentales, además de expertos (véase el apéndice I). El seminario se organizó de manera que se alentara un intercambio de opiniones abierto y sincero.
6. El seminario fue organizado por la Representante Permanente de Santa Lucía ante las Naciones Unidas y Presidenta del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la

Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Menissa Rambally, con la participación de los siguientes miembros del Comité: Antigua y Barbuda, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dominica, Federación de Rusia, Fiji, India, Indonesia, Iraq, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, República Árabe Siria, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Sierra Leona, Timor-Leste and Venezuela (República Bolivariana de). Dos Potencias administradoras, los Estados Unidos de América y Francia, participaron como observadores. Otros Estados Miembros que participaron como observadores fueron Angola, Argelia, la Argentina, Belice, España, el Gabón, Marruecos, Namibia, el Senegal, Sudáfrica, Ucrania y Zimbabue.

7. En la primera sesión, celebrada el 24 de mayo de 2023, se nombró Vicepresidentes del seminario a Arrmanatha Christiawan Nasir (Indonesia) y Gbolíé Désiré Wulfran Ipo (Côte d'Ivoire), y Relator a Fred Sarufa (Papua Nueva Guinea).

8. En la misma sesión, el seminario aprobó su programa de trabajo (PRS/2023/CRP.2).

9. El programa del seminario fue el siguiente:

1. Papel del Comité Especial:
 - a) Reforzar la cooperación y la interacción con las Potencias administradoras y las partes interesadas pertinentes;
 - b) Estudiar medidas innovadoras para impulsar el programa de descolonización, según cada caso particular.
2. Perspectivas de las Potencias administradoras, los Territorios No Autónomos y otras partes interesadas:
 - a) Acontecimientos políticos en los Territorios No Autónomos:
 - i) En la región del Pacífico;
 - ii) En la región del Caribe;
 - iii) En otras regiones;
 - b) Abordar los desafíos planteados por la pandemia que socavan los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible;
 - c) Fomentar la resiliencia en los Territorios No Autónomos: principales lecciones y recomendaciones.
3. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a los Territorios No Autónomos de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
4. Propuestas para crear vías de transformación a fin de promover el Cuarto Decenio Internacional.

II. Desarrollo del seminario

A. Apertura del seminario

10. El 24 de mayo de 2023, Menissa Rambally (Santa Lucía) inauguró el seminario en calidad de Presidenta del Comité Especial.

11. En la misma sesión, el Viceministro de Cooperación Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Tri Tharyat, intervino en el seminario.

12. También en la misma sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas y la Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Retno Lestari Priansari Marsudi, intervinieron en el seminario a través de un video pregrabado.

B. Declaraciones y debates¹

13. En la primera sesión, celebrada el 24 de mayo, el seminario inició el examen de los subtemas 1 a) y b) del programa. La Presidenta formuló una declaración. Formularon declaraciones las delegaciones de la República Bolivariana de Venezuela, Cuba, Côte d'Ivoire, Indonesia, Sierra Leona, Papua Nueva Guinea, la República Árabe Siria, Nicaragua, San Vicente y las Granadinas, la Federación de Rusia, el Estado Plurinacional de Bolivia, Chile, el Congo y la Argentina.

14. En la misma sesión, el seminario inició el examen del tema 2 a) i) del programa y escuchó presentaciones de Mickael Forrest sobre la cuestión de Nueva Caledonia y de un experto, John Connell. Formularon declaraciones los representantes de Francia, Papua Nueva Guinea, Fiji, Nicaragua e Indonesia. También formuló una declaración el Grupo de Avanzada de Melanesia.

15. En la segunda sesión, celebrada el 24 de mayo, el seminario inició su examen de los subtemas 2 b) y c) del programa y escuchó una presentación de una experta, Vivi Yulaswati. Formularon declaraciones las delegaciones de Indonesia, Chile y Santa Lucía. Formuló también una declaración Eliezer Benito Wheatley. También formuló una declaración un experto, Carlyle Corbin.

16. En la misma sesión, el seminario reanudó el examen del subtema 2 a) i) del programa. Las delegaciones de Sudáfrica y la República Bolivariana de Venezuela formularon declaraciones. También formularon declaraciones cuatro expertos: Naïa Wateou, Roch Wamytan, Magalie Tingal y Julien Boanemoui.

17. En la misma sesión, el seminario inició el examen del subtema 2 a) ii) del programa y escuchó una presentación de Eliezer Benito Wheatley sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas. También hubo presentaciones de dos expertos, Carlyle Corbin y Martha Quiñones Domínguez. Formularon declaraciones las delegaciones de Cuba, la República Bolivariana de Venezuela, el Estado Plurinacional de Bolivia, Antigua y Barbuda, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, la República Árabe Siria, Nicaragua, Belice y Fiji. Además, formuló una declaración Eliezer Benito Wheatley.

18. En la tercera sesión, celebrada el 25 de mayo, el seminario inició el examen del subtema 2 a) iii) y escuchó presentaciones sobre las cuestiones de las Islas Malvinas (Falkland Islands)² a cargo de John Birmingham; de Gibraltar, a cargo de Joseph John Bossano; de Santa Elena, a cargo de Karl Thrower; y del Sáhara Occidental, a cargo de Sidi Mohamed Omar y Ghalla Bahiya. Formuló una declaración un experto, Facundo Rodríguez. Formularon declaraciones las delegaciones de España, la Argentina, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, Papua Nueva Guinea, Cuba, la República Árabe Siria, Timor-Leste, Côte d'Ivoire, la República Bolivariana de Venezuela, Antigua y Barbuda, el Estado Plurinacional de Bolivia, San Kitts y Nevis, Nicaragua, Chile, el Congo, Dominica, Santa Lucía, la Federación de Rusia, Sudáfrica, Namibia y Angola.

¹ Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección <https://www.un.org/dppa/decolonization/es>.

² Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

19. En la cuarta sesión, celebrada el 25 de mayo, el seminario prosiguió con el examen del subtema 2 a) iii) del programa. Formularon declaraciones los representantes de Belice, el Gabón, Argelia, Zimbabwe, Indonesia, el Senegal, Marruecos y Fiji. Además, formuló una declaración John Birmingham. También formuló una declaración una experta, Martha Quiñones Domínguez. Formularon declaraciones adicionales las delegaciones de Argelia y Marruecos. También formuló una declaración adicional Sidi Mohamed Omar. Asimismo, formuló una declaración adicional un experto, Facundo Rodríguez.

20. En la misma sesión, el seminario reanudó el examen de los subtemas 2 b) y c) del programa. Formularon declaraciones las delegaciones de los Estados Unidos de América, Cuba, Antigua y Barbuda, Côte d'Ivoire y el Gabón. También formularon declaraciones Sidi Mohamed Omar y Elizer Benito Wheatley. También formuló una declaración una experta, Martha Quiñones Domínguez.

21. También en la misma sesión, el seminario inició el examen del tema 3 del programa y escuchó las presentaciones, en videos pregrabados, de la Subsecretaria General de Derechos Humanos, Ilze Brands Kehris, y del Jefe del Centro de Gestión del Conocimiento del Caribe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Dale Alexander. La delegación de la India formuló una declaración. También formuló una declaración Sidi Mohamed Omar. También formuló una declaración un experto, Carlyle Corbin. También formularon declaraciones Eliezer Benito Wheatley y Mickael Forrest.

22. En la misma sesión, el seminario examinó el tema 4 del programa. Formularon declaraciones las delegaciones de Papua Nueva Guinea, Sudáfrica, Cuba y Francia. También formularon declaraciones Eliezer Benito Wheatley y Joseph John Bossano. Cuatro expertos formularon declaraciones: Carlyle Corbin, Martha Quiñones Domínguez, Magalie Tingal y Roch Wamytan. Además, formuló una declaración Eliezer Benito Wheatley. También formuló una declaración una experta, Magalie Tingal. Además, formularon declaraciones adicionales los representantes de Francia y Papua Nueva Guinea.

23. En la quinta sesión, celebrada el 26 de mayo, los miembros del Comité Especial presentes en el seminario acordaron el proyecto de conclusiones y recomendaciones del seminario.

C. Clausura del seminario

24. En la quinta sesión, celebrada el 26 de mayo, el Relator presentó un proyecto de resolución en el que expresaba agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Indonesia (véase el apéndice III), que los participantes en el seminario aprobaron.

25. En la misma sesión, el Relator presentó el proyecto de informe del seminario, que figura en el documento PRS/2023/CRP.4, en su forma oralmente revisada, que el seminario aprobó.

26. También en la misma sesión, el Viceministro de Cooperación Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Tri Tharyat, formuló unas observaciones finales. La Presidenta del Comité Especial también formuló una declaración final.

IV. Conclusiones y recomendaciones

27. Los miembros del Comité Especial que participaron en el seminario recordaron la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos

Coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y el papel del Comité Especial en lo que respecta a examinar la aplicación de la Declaración, formular sugerencias y recomendaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y su alcance, e informar a la Asamblea.

28. Además, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento del seminario (A/AC.109/2023/19, anexo), los miembros participantes presentarían las conclusiones y recomendaciones del seminario al Comité Especial en su período de sesiones sustantivo, en junio de 2023.

29. Los miembros participantes acogieron con beneplácito la oferta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y del Gobierno de Antigua y Barbuda, de acoger el seminario regional de 2024 del Comité Especial, como anunciaron, respectivamente, los representantes de la República Bolivariana de Venezuela y Antigua y Barbuda en el seminario, y observaron el apoyo recibido en el seminario³. La Presidenta señaló que había sido informada previamente de otras manifestaciones de interés para acoger el Seminario Regional del Caribe de 2024 y que la decisión sobre el lugar y el calendario de celebración sería tomada por el Comité Especial.

A. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente

30. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Recordaron que la Asamblea General había declarado el período 2021-2030 Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, evaluaron los progresos conseguidos, examinaron los métodos de trabajo existentes y adquirieron un impulso renovado con miras a completar la tarea histórica del Comité Especial;

b) Reconocieron que la eliminación del colonialismo había sido una de las prioridades de las Naciones Unidas y seguía siéndolo para el Cuarto Decenio Internacional, que comenzó en 2021, y destacaron la necesidad de asignar suficiente apoyo financiero a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría a fin de aplicar plenamente los mandatos encomendados por los Estados Miembros;

c) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y agilizar la aplicación del plan de acción con miras a la consecución de los objetivos del Cuarto Decenio, de conformidad con la resolución 75/123 de la Asamblea General, así como para supervisar la situación en los Territorios;

d) Reiteraron que las Naciones Unidas debían seguir dirigiendo el proceso político hacia la descolonización con el apoyo decidido del Secretario General y los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y subrayaron que las Naciones Unidas debían prestar su apoyo hasta que se hubieran resuelto de manera satisfactoria todas las cuestiones de descolonización pendientes;

e) Observaron que la aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, que figura en la resolución

³ Todas las declaraciones y documentos de debate del seminario se pueden consultar en el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización, en la dirección <https://www.un.org/dppa/decolonization/es>.

1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, no estaría completa mientras quedaran Territorios No Autónomos que aún no pudieran ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con las resoluciones pertinentes en relación con todos los Territorios que se examinaban en el programa del Comité Especial⁴, incluidas las de la Asamblea General y el Comité Especial sobre situaciones coloniales especiales y particulares; y subrayaron que los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios No Autónomos debían estar garantizados por las Naciones Unidas y el Comité, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV), de 14 y 15 de diciembre de 1960;

f) A la vez que reconocían lo mucho que quedaba por hacer en la esfera de la descolonización, reconocieron los esfuerzos realizados para revitalizar la labor del Comité Especial de conformidad con sus mandatos;

g) Señalaron diversas cuestiones relativas al proceso de descolonización durante el Cuarto Decenio, entre ellas los efectos del cambio climático, en particular en los Territorios No Autónomos, las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales, en particular la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el papel de la cooperación regional, la educación y la sensibilización pública, el papel de la sociedad civil, el papel de la mujer, el empoderamiento de las personas vulnerables y la necesidad de fomentar la capacidad para el autogobierno pleno;

h) Tuvieron en cuenta la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General, relativa a la soberanía de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales, de conformidad con la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la descolonización;

i) Teniendo en cuenta la naturaleza transversal de muchos de los desafíos a los que se enfrentaban varios Territorios No Autónomos en la dinámica del mundo interconectado de hoy, subrayaron que se deberían realizar esfuerzos, con la participación de los interesados pertinentes y caso por caso, para continuar fortaleciendo la capacidad administrativa, la buena gobernanza y la sostenibilidad económica de los Territorios No Autónomos, lo que les permitiría abordar esas cuestiones transversales de manera integral;

j) Reconocieron que el cambio climático había expuesto a muchos de los Territorios No Autónomos a una vulnerabilidad ambiental y económica aún mayor, y que las crisis económica, financiera y sanitaria mundiales que se vivían en la actualidad, en particular la pandemia de COVID-19 y su impacto en la implementación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, habían puesto de relieve la importancia de la sostenibilidad económica y la diversificación de la base económica en los Territorios No Autónomos;

k) Reconocieron la importante función que desempeñaban los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y los arreglos regionales al prestar asistencia a muchos Territorios No Autónomos para hacer frente a diversos desafíos emergentes y lograr avances hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, a ese respecto, exhortaron a esas instancias a que aceleraran su colaboración con el Comité Especial, entre otras cosas mediante la participación en los seminarios regionales sobre descolonización, por invitación del Comité y en el período ordinario de sesiones de este, en relación con los temas pertinentes del programa, y exhortaron al Comité Especial a que elaborara programas de

⁴ Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

colaboración con los órganos competentes de las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

l) Subrayaron que la educación y la sensibilización pública, también de los pueblos indígenas, seguían siendo elementos fundamentales para la descolonización y, en este sentido, recordaron la responsabilidad de las Potencias administradoras de asegurar que los pueblos afectados estuvieran en condiciones de adoptar una decisión fundada respecto del futuro estatuto político de sus Territorios, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que la Asamblea exhortó a las Potencias administradoras a que, en colaboración con los Gobiernos de los Territorios y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborasen programas de educación política para los Territorios a fin de que los pueblos tomaran conciencia de su derecho a la libre determinación;

m) Expresaron su satisfacción por los proyectos conjuntos encaminados a aumentar los conocimientos de la sociedad sobre la naturaleza de la relación constitucional existente en algunos Territorios entre las Naciones Unidas, los Territorios No Autónomos y las Potencias administradoras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

n) Destacaron el importante papel de las mujeres en el proceso de descolonización, en particular en la educación, la erradicación de la pobreza y el empoderamiento de las comunidades;

o) Reconocieron el papel de la sociedad civil en los Territorios No Autónomos y la necesidad de dialogar más con ella, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

p) Reconocieron el papel de la sociedad civil, incluidas la comunidad empresarial y las organizaciones no gubernamentales, en el proceso de desarrollo y en la facilitación del logro de la sostenibilidad económica y el bienestar de la población de los Territorios;

q) Pusieron de relieve que los procesos relacionados con el estatuto o con reformas constitucionales en algunos de los Territorios No Autónomos eran procesos delicados que debían satisfacer determinadas expectativas con el fin de lograr la descolonización, según procediera en cada caso, incluso mediante la comunicación y el diálogo de trabajo informales entre todas las partes interesadas;

r) Reiteraron que una interacción y cooperación más intensas entre el Comité Especial y las Potencias administradoras seguían siendo indispensables para el cumplimiento del mandato de descolonización de las Naciones Unidas y beneficiarían a todas las partes interesadas, incluidas las propias Potencias administradoras, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 77/149 de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes, y, a este respecto, acogieron con beneplácito la participación de Francia y los Estados Unidos de América, y reiteraron su llamamiento a todas las Potencias administradoras a que entablaran un diálogo constructivo con el Comité Especial en el futuro;

s) Reiteraron que el progreso solo podía lograrse con la activa cooperación de las Potencias administradoras, y, a ese respecto, subrayaron que se consideraba útil reiterar la solicitud de recurrir a los buenos oficios del Secretario General en este proceso, y la importancia de que los documentos de trabajo pertinentes preparados por la Secretaría incluyeran más información sobre los esfuerzos del Secretario General a ese respecto;

t) Destacaron la importancia de la participación plena y significativa de los invitados en los seminarios regionales, de conformidad con las directrices y el Reglamento de los seminarios;

u) Reconocieron la importancia de la participación activa en la labor del Comité Especial de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas que no eran miembros del Comité, y, a ese respecto, acogieron con beneplácito la participación de Argelia, Angola, la Argentina, Belice, España, el Gabón, Marruecos, Namibia, el Senegal, Sudáfrica, Ucrania y Zimbabwe en el seminario.

B. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente en el Pacífico

31. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial
Con respecto a la situación de Guam:

a) Expresaron solidaridad con el pueblo de Guam, afectado por el tifón Mawar;

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por la delegación de la República Bolivariana de Venezuela en la que esta subrayaba la responsabilidad de la Potencia administradora de brindar la asistencia necesaria al Territorio en consonancia con el Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y expresaba apoyo al envío de una misión visitadora al Territorio;

c) También tomaron conocimiento de la declaración formulada por la delegación de los Estados Unidos de América en la que esta agradecía las expresiones de preocupación y solidaridad con el pueblo de Guam y afirmaba la importancia de aumentar la resiliencia en los Territorios y señalaba que, en respuesta al tifón Mawar, el Presidente había declarado el estado de emergencia y había ordenado el envío de asistencia federal y la coordinación de las labores de socorro.

Con respecto a la situación de Nueva Caledonia:

a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante de Nueva Caledonia y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁵;

b) Tomaron conocimiento de la declaración de la delegación de que Nueva Caledonia estaba entrando en un período de transición en el que agradecía el apoyo de su Potencia administradora para implicar a las Naciones Unidas a fin de continuar el proceso de descolonización;

c) Tomaron conocimiento también de la declaración de la delegación sobre las políticas y planes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de las medidas para la protección de sus recursos, entre otros, mediante un foro para determinar su uso sostenible y responsable y un proyecto de ley por el que se estableciera una moratoria de diez años para su exploración;

d) Tomaron conocimiento además de la declaración de la delegación sobre el papel fundamental del Gobierno del Territorio en las conversaciones sobre el futuro institucional del Territorio;

⁵ Un miembro del 17º Gobierno, encargado de sectores como la cultura, la juventud, el deporte, la promoción de la solidaridad y el turismo.

e) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de la Potencia administradora sobre su compromiso y cooperación en el proceso de descolonización de Nueva Caledonia, en particular mediante los esfuerzos continuos del Ministro del Interior por mantener contactos con todas las partes;

f) También tomaron conocimiento de la declaración de la delegación de que las condiciones y la validez del tercer referendo habían sido reconocidas por varios organismos y de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) no había impedido su celebración, y de que se habían desplegado medidas de seguridad para permitir que los neocaledonios votaran y medidas de protección frente a las protestas y las presiones;

g) Tomaron conocimiento además de la declaración de la delegación de que se presentarían los informes solicitados por las partes partidarias de la independencia y de que durante el período de sesiones sustantivo del Comité Especial se compartiría una auditoría del Acuerdo de Numea;

h) Tomaron conocimiento de la invitación reiterada por la Potencia administradora para una tercera misión visitadora;

i) Tomaron conocimiento de la declaración de la representante del Presidente de la Asamblea de la Provincia del Sur en la que este había afirmado que el pueblo de Nueva Caledonia había rechazado la independencia en tres referendos, y mientras los asociados políticos debían decidir el camino adelante, los grupos partidarios de la independencia no habían participado, en particular en las reuniones trilaterales celebradas en París;

j) Tomaron conocimiento también de la declaración de la delegación sobre la exclusión de personas del órgano electoral y la imposibilidad para los neocaledonios de adquirir la nacionalidad y votar;

k) Tomaron conocimiento además de la declaración del Presidente del Congreso de Nueva Caledonia en la que este reconocía la importancia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para construir un futuro equitativo para todos, de las tecnologías para salvar las dificultades y de la participación civil y la cooperación internacional;

l) Tomaron conocimiento de la declaración del Presidente de garantizar la plena soberanía y la cohesión social, con el bienestar de las personas como indicador clave;

m) Tomaron conocimiento también de la solicitud del Presidente al Comité Especial de apoyo ante la Corte Internacional de Justicia sobre el derecho de Nueva Caledonia a escoger su propio futuro a la luz del referendo de 2021 y de asistencia como mediador entre las partes partidarias de la independencia y la Potencia administradora, así como de la solicitud a las Naciones Unidas de apoyo para garantizar unas negociaciones justas y transparentes;

n) Tomaron conocimiento además de la declaración de la representante del Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista sobre la controversia entre la Potencia administradora y las personas que no habían reconocido los resultados del referendo de 2021, que pone en peligro el desarrollo sostenible en el Territorio;

o) Tomaron conocimiento de la declaración del representante de que el llamamiento a la no participación en el referendo de 2021 se había debido a la COVID-19, que había afectado a los kanakos y los había llevado a decidir que el referendo no podía celebrarse en condiciones normales;

p) Tomaron conocimiento también de la declaración del representante de que el Frente de Liberación Nacional Kanako y Socialista llevaría el caso ante la Corte

Internacional de Justicia como último recurso, tras haber estado en la lista de Territorios No Autónomos durante 37 años y seguir sufriendo aún, y de que pediría el apoyo del Comité Especial en ese sentido;

q) Tomaron conocimiento además de la declaración del representante en que este expresaba el compromiso de trabajar de manera constructiva para hallar una solución justa y equitativa para el pueblo de Nueva Caledonia y en su creencia en un consenso que respetara el derecho a la libre determinación;

r) Tomaron conocimiento de la declaración de un líder indígena, que afirmaba que, tras 30 años del Acuerdo de Numea, Francia no había cumplido las obligaciones que le incumbían en tanto que Potencia administradora, se había negado a aceptar las normas de los kanakos y había tomado la decisión unilateral de celebrar el tercer referendo;

s) Tomaron conocimiento también de la declaración sobre los posteriores desafíos sociales y culturales, y el riesgo de retroceso y el llamamiento a la comunidad internacional para que se implicara en el proceso de descolonización del Territorio;

t) Tomaron conocimiento además de la declaración de la delegación de Papua Nueva Guinea en la que esta recordaba la declaración del Grupo de Avanzada de Melanesia ante la Cuarta Comisión en 2022, en la que el grupo se había mostrado preocupado por la manera en que se había celebrado el referendo de libre determinación del 12 de diciembre de 2021 y señalaba que la afirmación de la Potencia ocupante de que no había habido problemas era incorrecta y que debían tenerse en cuenta las consecuencias del referendo y la necesidad de trabajar con el pueblo de Nueva Caledonia y la Potencia administradora a fin de lograr el futuro que la gente quería;

u) Tomaron conocimiento de la declaración del representante del Grupo de Avanzada de Melanesia sobre el espíritu y la intención del Acuerdo de Numea y las circunstancias y la manera en que el tercer referendo se había celebrado en diciembre de 2021, en el punto álgido de la pandemia de COVID-19, pese al llamamiento a que se aplazara, y en la que se cuestionaba la credibilidad y la legitimidad de los resultados cuando el 56,13 % de los votantes inscritos no habían participado.

C. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y posteriormente en el Caribe

32. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de las Islas Vírgenes Británicas:

a) Acogieron con beneplácito la participación en el seminario de un representante de las Islas Vírgenes Británicas y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁶;

b) Tomaron conocimiento de la declaración formulada por el representante, según la cual el marco de descolonización de las Naciones Unidas seguía siendo aplicable a las Islas Vírgenes Británicas y, para el Territorio, que había sido autosuficiente desde el punto de vista financiero y económico desde 1978 y no recibía subvenciones ni apoyo presupuestario de la Potencia administradora, la descolonización era fundamentalmente una cuestión de cambiar de estatuto político;

⁶ El Enviado Especial del Primer Ministro.

c) También tomaron conocimiento de la declaración en que se recordaba que la crisis causada por el informe de 2022 de la Comisión de Investigación, las decisiones de la Potencia administradora de no proceder al gobierno directo y de poner en suspenso un decreto que podía suspender la Constitución a discreción suya, pese a que el gobierno de unidad nacional había elaborado un programa de reforma; la postura de la de la Comunidad del Caribe y la Organización de Estados del Caribe Oriental había sido sistemática en señalar que el decreto debía eliminarse y debía respetarse el derecho a la libre determinación del pueblo del Territorio;

d) Tomaron conocimiento además de la declaración en que se afirmaba que el Gobierno del Territorio y los parlamentarios del Reino Unido consideraban que el decreto debía retirarse, dado el compromiso con la reforma y la buena gobernanza demostrado por el Gobierno del Territorio y el deseo expresado de que el Reino Unido procediera sin demora a retirar el decreto antes de mayo de 2024;

e) Tomaron conocimiento de que, durante el último año, el Gobierno del Territorio había escuchado los deseos de su pueblo, que quería que su Gobierno instaurara un sistema de contrapoderes institucionales más sólido, mayor transparencia, mejorara la prestación de servicios públicos y respetara la integridad en la vida pública;

f) Tomaron conocimiento también de la información proporcionada según la cual el nuevo Gobierno del Territorio elegido en abril de 2023 tenía un mandato de continuar el proceso de reforma y de llevar al Territorio hacia una economía más diversificada, con bajas emisiones de carbono, movida por el turismo e impulsada por la inversión, con un fuerte hincapié en la aplicación del plan nacional de desarrollo sostenible puesto en marcha en febrero de 2023;

g) Tomaron conocimiento además de la declaración en que se afirmaba que, en el Consejo Ministerial Conjunto de 2023, el Territorio había expresado un deseo de una nueva asociación moderna con la Potencia administradora basada en el respeto mutuo, la responsabilidad y el respeto del derecho internacional; sin embargo, el decreto en reserva seguía siendo un impedimento para la normalización de las relaciones;

h) Tomaron conocimiento de la declaración en que se ofrecía información actualizada sobre la labor de la Comisión de Examen Constitucional puesta en marcha en 2022, que, entre otras cosas, estaba considerando un mecanismo para transferir de manera permanente al Gobierno del Territorio las competencias reservadas al Gobernador;

i) Tomaron conocimiento también de la declaración de que la descolonización completa del Territorio debía hacerse en asociación con la Potencia administradora, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales;

j) Tomaron conocimiento además de la declaración en que se hacían solicitudes concretas, a saber: i) que el Comité Especial enviara una misión visitadora en 2023; ii) que los departamentos pertinentes de las Naciones Unidas asistieran con una campaña de educación local sobre las opciones de libre determinación; iii) que el sistema de las Naciones Unidas prestara asistencia con esfuerzos de movilización de recursos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible; iv) que el sistema de las Naciones Unidas redoblara sus esfuerzos para aplicar la resolución anual aprobada por la Asamblea General sobre la cuestión de las Islas Vírgenes Británicas; y v) que en la resolución se hiciera referencia a la evaluación del autogobierno y que esta se compartiera con los miembros del Comité.

Con respecto a la situación de Montserrat:

Expresaron su reconocimiento por la presencia de una representante del Territorio⁷ y por la declaración formulada por el representante de Antigua y Barbuda,

Con respecto a la situación de Puerto Rico:

a) Acogieron con beneplácito la participación de la experta de Puerto Rico y la información proporcionada;

b) Tomaron conocimiento de la declaración de la experta de que la mayoría de los Territorios, así como Puerto Rico, eran islas pequeñas que se enfrentaban a los desafíos del cambio climático, que repercutía particularmente en el sector turístico, y su afirmación de que, si bien todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible estaban interconectados, esos desafíos estaban particularmente relacionados con los Objetivos 13 (acción por el clima), 14 (vida submarina) y 7 (energía asequible y limpia).

c) Tomaron conocimiento también de la declaración de la experta sobre las medidas innovadoras necesarias para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios, incluida la concesión de subvenciones para infraestructura por parte de las Potencias administradoras, con miras a fortalecer la economía de los Territorios en el proceso de adaptación al cambio climático, dentro del marco de un modelo de planificación endógeno, evitando caer en una trampa de endeudamiento y sin control político exógeno;

d) Tomaron conocimiento además de la declaración de la experta sobre las sendas de desarrollo resilientes al clima que pueden ayudar a los Territorios a estar preparados para lidiar con situaciones excepcionales, hacer avances en el camino hacia la soberanía y velar por la consecución de los tres Objetivos mencionados, en particular mediante el desarrollo de planes de gestión de riesgos, y desarrollando la soberanía energética y ambiental.

D. Implementación del Cuarto Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo: avance de los Territorios No Autónomos durante la pandemia de enfermedad por coronavirus y posteriormente en otras regiones

33. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

Con respecto a la situación de las Islas Malvinas (Falkland Islands):

Recordaron las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Comité Especial sobre esa cuestión, en las que se alentaba a reanudar las negociaciones entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con miras a hallar una solución duradera a la disputa de soberanía, teniendo en cuenta los intereses de la población de las Islas, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y las posteriores resoluciones al respecto aprobadas en las Naciones Unidas, entre ellas la resolución 31/49 de la Asamblea General, en que la Asamblea instó a las dos partes a abstenerse de adoptar decisiones que introdujeran modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas estuvieran atravesando el proceso recomendado por la Asamblea General, y reiteraron su solicitud al Secretario General de que intensificara sus esfuerzos y continuara su misión de buenos oficios en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre esa cuestión.

⁷ La Directora de Relaciones Exteriores.

Con respecto a la situación de Gibraltar:

Recordaron la necesidad de poner en práctica el llamamiento formulado por las Naciones Unidas a España y al Reino Unido a celebrar conversaciones sobre la cuestión de Gibraltar con el fin de llegar, en el espíritu de la Declaración de Bruselas de 27 de noviembre de 1984 y atendiendo a los intereses de la población de Gibraltar, a una solución negociada y definitiva de la controversia a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y los principios aplicables y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas; observaron que, habida cuenta de que el Foro trilateral de Diálogo sobre Gibraltar había dejado de existir, España y el Reino Unido estaban tratando de establecer un nuevo mecanismo de cooperación local en aras del bienestar social y el desarrollo económico regional en el que participarían las autoridades locales gibraltareñas competentes y las autoridades locales y regionales españolas competentes, y manifestaron la esperanza de que este mecanismo pudiera comenzar pronto;

Con respecto a la situación de Santa Elena:

a) Acogieron con beneplácito la participación de un representante del Territorio y expresaron su agradecimiento por la información proporcionada⁸;

b) Tomaron conocimiento de la declaración en que se afirmaba que, en el período 2018-2019, el Gobierno anterior del Territorio había decidido, con el apoyo de la Potencia administradora, avanzar hacia unos lazos más estrechos con las Naciones Unidas declarando Santa Elena pequeño Estado insular en desarrollo e integrándose en una de las comisiones regionales; sin embargo, con la llegada de la pandemia de COVID-19 al Territorio, el foco político cambió;

c) Tomaron conocimiento también de la declaración de que, en abril de 2023, los miembros elegidos del Consejo Legislativo habían decidido por unanimidad que la competencia primaria del Comité Especial seguía teniendo un significado especial para el pueblo de Santa Elena;

d) Tomaron conocimiento además de la declaración de que el 25 de octubre de 2021 había entrado en vigor un decreto por el que se había introducido una enmienda a la Constitución que disponía la introducción de un sistema de gobierno ministerial que sustituía al anterior sistema de comités.

e) Tomaron conocimiento de la declaración sobre las elecciones generales celebradas en octubre de 2021, y del hecho de que la comunidad había hecho de la responsabilidad social una de las principales prioridades para el Gobierno y otros miembros elegidos;

f) Tomaron conocimiento también de la declaración sobre la dependencia a largo plazo del apoyo financiero de la Potencia administradora fundamentalmente debido a los desafíos complejos asociados al desarrollo de la economía de Santa Elena, incluidos factores como el aislamiento geográfico que conducía a costos de viaje y transporte más elevados, una pequeña base imponible que se estaba reduciendo, y la emigración a gran escala, que había aumentado la tasa de dependencia de las personas de edad;

g) Tomaron conocimiento además de la declaración de que era momento de que Santa Elena entablara un diálogo con el Comité Especial y con otras entidades especializadas de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; el Comité Especial podría ayudar a Santa Elena a tener acceso a todas las diversas instituciones de las Naciones Unidas a fin

⁸ Un miembro del Consejo Legislativo.

de lograr el objetivo final de velar por que el pueblo de Santa Elena pudiera celebrar de manera informada un referendo sobre la libre determinación libre de cualesquiera presiones e influencias externas.

Con respecto a la situación del Sáhara Occidental:

Recordaron el mandato del Comité Especial en relación con la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental y reafirmaron todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, y apoyaron todas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión del Sáhara Occidental y el compromiso del Secretario General y su Enviado Personal de lograr una solución a la cuestión del Sáhara Occidental; subrayaron la necesidad de redoblar los esfuerzos para revitalizar la búsqueda de una solución política duradera a la cuestión; exhortaron a las partes a que siguieran dando muestras de voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia para el diálogo a fin de iniciar una etapa de negociaciones más intensiva y sustantiva, asegurando de ese modo la aplicación de las resoluciones anteriormente mencionadas y el éxito de las negociaciones, y reiteraron el llamamiento efectuado a las partes en seminarios regionales anteriores para que prosiguieran esas negociaciones bajo los auspicios del Secretario General, sin condicionamientos y de buena fe, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable que condujera a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de acuerdos conformes a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

E. Papel del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos

34. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Acogieron con beneplácito la participación mediante un mensaje audiovisual pregrabado de los representantes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), tomaron conocimiento de la información presentada y expresaron su agradecimiento a la Presidenta, quien había enviado invitaciones, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 77/149 de la Asamblea General, así como de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Banco Mundial, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el ACNUDH, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

b) Alentaron a todos los organismos, fondos y programas, así como a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a que intensificaran su implicación en la labor del Comité Especial, en particular mediante la participación, por invitación del Comité, en los próximos seminarios regionales sobre descolonización, teniendo en cuenta la responsabilidad de los organismos de velar por la aplicación plena y efectiva de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

c) Expresaron su apoyo a la función reforzada que desempeñaban las comisiones regionales, en particular el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe de la CEPAL y la CESPAP, de conformidad con lo dispuesto en sus mandatos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, a la hora de mejorar y expandir la participación de los Territorios No Autónomos en sus actividades como miembros asociados.

F. Sugerencias y propuestas para el Cuarto Decenio

34. En sus observaciones finales, los miembros participantes del Comité Especial:

a) Reafirmaron, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos pertinentes de derecho internacional, que todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación y, en virtud de ese derecho, a determinar libremente su condición política y procurar libremente su desarrollo económico, social y cultural;

b) Reafirmaron también que todo intento dirigido a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Reconfirmaron que las Naciones Unidas seguían desempeñando una función válida en el proceso de descolonización, que el mandato del Comité Especial era un programa principal de la Organización, y que las Naciones Unidas debían prestar apoyo hasta que todas las cuestiones pendientes relativas a la descolonización y las cuestiones de seguimiento se hubieran resuelto en forma satisfactoria, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

d) Reafirmaron la función del Comité Especial como instrumento principal para promover el proceso de descolonización y supervisar la situación en los Territorios;

e) Subrayaron la importancia de que el Comité Especial adoptara un enfoque dinámico y focalizado, y reforzara la ejecución de su mandato, en cumplimiento del objetivo de la descolonización con respecto a los Territorios No Autónomos que figuran en la lista de las Naciones Unidas, y la necesidad de que el Comité siguiera tratando cada caso con un espíritu de apertura, para basar su labor en las opciones disponibles y promover un mayor dinamismo en el proceso de descolonización, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

f) Reiteraron su apoyo a la participación actual de los Territorios No Autónomos en las comisiones regionales pertinentes de las Naciones Unidas y en los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y pidieron un aumento de la participación de los Territorios No Autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el proceso de descolonización;

g) En vista de la contribución de diversas organizaciones y acuerdos regionales al desarrollo de la capacidad de los Territorios No Autónomos, recomendaron que se facilitara su participación efectiva en la labor de las organizaciones y los acuerdos regionales correspondientes, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y por conducto de los mecanismos apropiados, junto con el fortalecimiento de la cooperación funcional concreta en el ámbito regional en diversas esferas, como la gobernanza, la preparación para casos de desastre natural, el cambio climático y el empoderamiento de las comunidades;

h) También en vista de la importante función que cumplían las organizaciones y los acuerdos regionales en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos en apoyo del proceso de descolonización, sugirieron que

el Comité Especial, de conformidad con su mandato y con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, fortaleciera su interacción y colaboración con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes;

i) Aprovechando las enseñanzas de la práctica de celebrar seminarios regionales anuales, destacaron la necesidad de que el Comité Especial considerara la posibilidad de actualizar el reglamento de los seminarios, a fin de permitir que se prestara atención adecuada por igual a cada Territorio incluido en el programa;

j) En referencia a las actividades de divulgación pública sobre asuntos relativos a la descolonización dirigidas a los pueblos de los Territorios No Autónomos, recomendaron que el Comité Especial, en colaboración con el Departamento de Comunicación Global de la Secretaría, participara activamente y buscara formas nuevas e innovadoras de promover una campaña de sensibilización pública destinada a hacer comprender a los pueblos de los Territorios sus opciones de libre determinación, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización, incluso para complementar las gestiones en marcha y asegurar que la información proporcionada llegara efectivamente a los pueblos de los Territorios No Autónomos;

k) A fin de mantener el enfoque global del programa de descolonización, sugirieron también que el Comité Especial podría celebrar actividades para conmemorar la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos, entre ellas las siguientes:

i) Celebrar una reunión especial del Comité Especial dedicada específicamente a la Semana de Solidaridad, a la que se invitaría al Secretario General y las Presidencias del Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria;

ii) Organizar una exposición de documentales en la Biblioteca Dag Hammarskjöld sobre la historia de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

iii) Organizar, en la Sede, una exposición fotográfica dedicada a la historia del Comité Especial, en la que deberían figurar fotografías y otros materiales audiovisuales de los archivos del Departamento de Comunicación Global;

iv) Organizar, en la Sede, la proyección de documentales y una exposición de material audiovisual sobre movimientos de liberación en los Territorios;

v) Organizar un programa con la Presidencia del Comité Especial en la Radio de las Naciones Unidas, que posteriormente se podría distribuir mediante redes de difusión a las emisoras de radio locales que colaboraban con el Departamento de Comunicación Global en la divulgación de material de las Naciones Unidas;

l) Propusieron que el Comité Especial, mediante su asociación con el Departamento de Comunicación Global y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría, preparara una carpeta de prensa sobre la descolonización que contuviera la información esencial de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, la lista de Territorios No Autónomos y demás información pertinente para que los periodistas pudieran dar la cobertura adecuada a la cuestión de la descolonización; sugirieron también que ese material se podría distribuir, tanto en forma impresa como electrónica, a los medios de comunicación locales del país en que se celebrara el seminario regional anual; y afirmaron que ya estaban disponibles todas las publicaciones que podrían formar parte de esa carpeta;

m) Recomendaron que el Comité Especial forjara una estrecha relación de trabajo con las organizaciones no gubernamentales que se ocupaban de la descolonización, principalmente en los Territorios No Autónomos y que, como primer paso en esa dirección, este podría solicitar a la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría que compilara una lista de organizaciones de ese tipo que tuviera conocimientos especializados en esa esfera, que para ese ejercicio podría utilizar como base la lista actual de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social ([E/2022/INF/5](#)) y que, al comprobar los antecedentes de otras organizaciones que aún no tuvieran ese reconocimiento, tuviera en cuenta la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales elegidas como asociados se atuvieran a los ideales de las Naciones Unidas y no realizaran actividades contrarias a ciertos Estados Miembros;

n) Confirmaron el entendimiento de que todas las actividades propuestas recibirían la cobertura adecuada en los medios de difusión de las Naciones Unidas y se divulgarían a nivel global por conducto de la red de centros de información de las Naciones Unidas;

o) En materia de educación, sugirieron que los Gobiernos de los Territorios y las Potencias administradoras pertinentes consideraran la posibilidad de incorporar cuestiones relativas a la descolonización en los programas escolares de los Territorios No Autónomos;

p) En cuanto a las actividades relacionadas con el estatuto o con reformas constitucionales y el proceso de descolonización en general, destacaron que esos procesos debían ser tratados caso por caso y de una forma que respetara los derechos humanos, que fuera transparente, responsable, inclusiva y participativa, con la colaboración de las poblaciones afectadas, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas en materia de descolonización y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

q) En cuanto a la relación con las Potencias administradoras, aconsejaron que se siguiera fomentando y fortaleciendo la interacción y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras a través de diversos medios y plataformas, incluido el diálogo de trabajo informal, y reafirmaron que todas las Potencias administradoras, en particular las que no lo hubieran hecho, debían participar de manera efectiva en la labor del Comité;

r) A este respecto, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos en curso para mejorar la comunicación y la cooperación entre el Comité Especial y las Potencias administradoras, e instaron al Comité a que siguiera estudiando y buscando posibilidades de interactuar de manera concertada en ese sentido, en ámbitos oficiales y oficiosos, y según procediera en cada caso, con miras a lograr progresos en materia de descolonización durante el Cuarto Decenio;

s) Además, subrayaron la importancia crucial de intensificar los esfuerzos actuales para mejorar las relaciones entre el Comité Especial y otros Estados Miembros y partes interesadas, así como expertos e integrantes de la sociedad civil de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

t) En vista de la valiosa contribución de los representantes de los Territorios No Autónomos al seminario, reiteraron que el Comité Especial, a través del mecanismo adecuado y con la asistencia de la Secretaría, debía seguir trabajando en favor de la plena participación de los representantes de los Territorios No Autónomos en futuros seminarios, y que las Potencias administradoras deberían facilitar la participación de los representantes elegidos de los Territorios en los seminarios, de

acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas;

u) Subrayaron la importancia de mejorar las relaciones entre los Territorios No Autónomos, en particular en el intercambio de información acerca de sus Territorios, y a ese respecto siguieron teniendo en cuenta la propuesta formulada por un representante de un Territorio No Autónomo sobre la creación de una red de Territorios No Autónomos;

v) A esos efectos, señalaron que el Comité Especial debía seguir renovando sus métodos de trabajo y mejorando su capacidad para organizar los seminarios de manera innovadora a fin de asegurar un mayor grado de participación financiada por las Naciones Unidas de sus miembros en los seminarios regionales, para que el Comité pudiera conocer mejor las opiniones de los pueblos de los Territorios No Autónomos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización;

w) En lo referente a la función que cumplía el sistema de las Naciones Unidas en la prestación de asistencia a los Territorios No Autónomos, destacaron que los órganos y organismos especializados competentes de las Naciones Unidas debían cooperar plenamente con la labor del Comité Especial e intensificar sus esfuerzos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y a través de los mecanismos apropiados, a fin de prestar asistencia a los Territorios y, a ese respecto, se propuso que el Comité Especial solicitara al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que alentara la interacción activa entre las organizaciones internacionales establecidas en el sistema de las Naciones Unidas y el Comité, y subrayaron que el Comité debía crear medios para alentar la participación de esos órganos y organismos, tales como la mejora de las comunicaciones y la promoción de la participación de esas entidades en los seminarios regionales para que tuvieran contacto con el Comité y presentaran informes sobre la labor que desarrollaban en los Territorios;

x) Señalaron que el Comité Especial tenía necesidad de desarrollar métodos que le permitieran evaluar mejor, caso por caso, la etapa de descolonización y libre determinación en que se encontraba cada Territorio No Autónomo, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, que podría utilizarse como lista de verificación del progreso y de las tareas pendientes y, a tal efecto, invitaron al Comité a que siguiera elaborando una propuesta de proyecto concreta;

y) Reiteraron que el Comité Especial debía seguir promoviendo el envío de misiones visitadoras a los Territorios No Autónomos, con la participación del Gobierno del Territorio y la Potencia administradora, según procediera en cada caso y de conformidad con la resolución 77/149 de la Asamblea General y otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en ese aspecto observaron el interés expresado durante el seminario con relación a tales misiones visitadoras y misiones especiales;

z) Reafirmaron que el proceso de descolonización no concluiría hasta el momento en que todos los asuntos pendientes relativos a la descolonización y las cuestiones de seguimiento relacionadas se hubieran resuelto de manera satisfactoria, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

aa) Señalaron que, en el contexto del Cuarto Decenio, el Comité Especial debía seguir evaluando los desafíos y oportunidades actuales relacionados con el proceso de descolonización y elaborar un plan de acción pragmático para el Cuarto Decenio con miras a acelerar el proceso de descolonización;

bb) Alentaron a las Potencias administradoras a que, en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas, informaran al Comité Especial del estado de aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

Apéndice I

Lista de participantes

Miembros del Comité Especial

Antigua y Barbuda	Claxton Duberry
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Carmen Rosa Rios
Chile	Andres Alejandro Borlone Diaz
Congo	Jean Claude Manzeri Ngondo ^a
Côte d'Ivoire	Gbolié Désiré Wulfran Ipo
	Yassi Maximin Brou
Cuba	Yusnier Romero Puentes ^a
Dominica	Sheldon Peter Anthony
Federación de Rusia	Rodion Grudinsky ^a
Fiji	Amenatave Vakasavuwaqa Yauvoli
	Bulou Keleni Gutugutuwai Tikomaisuva
India	Prakash Gupta
	Neeharika Singh
	Saurabh
Indonesia	Tri Tharyat
	Arrmanatha C. Nasir
	Caka A. Awal
	Agung. C. Sumirat
	Simon D. I. Soekarno
	Danang Waskito
	Arianto Surojo
	Mariska D. Dhanutirto
	Suprianto Suwito
	Dwi Wisnu Budi Prabowo
Iraq	Ammar Hameed Saadallah Al-Khalidy
Nicaragua	Compañero Gadiel Arce Mairena
Papua Nueva Guinea	Fred Sarufa ^a
República Árabe Siria	Bassam Sabbagh ^a
Saint Kitts y Nevis	Ghislaine Vivienne Anne-Marie Williams
Santa Lucía	Menissa Marcelle Rambally ^a
	Carlton Henry
	Michelle Joseph ^a
San Vicente y las Granadinas	Inga Rhonda King ^a

Sierra Leona	Alhaji Fanday Turay ^a
	Idriss Samaguty Tejan
Timor-Leste	Karlito Nunes
	Joaquim José Costa Chaves
	Aurelio Barros
Venezuela (República Bolivariana de)	Joaquín Alberto Pérez Ayestarán
	Radamés J. Gómez Azuaje
Estados Miembros de las Naciones Unidas	
Argelia	Amar Bendjama
	Lahcene Kaid Slimane
	Toufik Koudri
	Nazim Khaldi
	Abderrazak Tas
Angola	João Iambeno Gimolieca
Argentina	Gonzalo Sebastián Mazzeo
	Maximiliano Javier Alvarez
Belice	Carlos Fuller
España	Pablo Gutiérrez-Segú
Gabón	Lilly Stella Ngyema Ndong
Marruecos	Omar Hilale
	Ouadie Benabdellah
	Redouane Houssaini
	Omar Kadiri
	Abdelaziz Haouaria
	Moulay Ahmed Mghizlat
	Majdoline Mouflih
	Mouna Ouazzani Chahdi
	Zouhair Kenfaoui
	Walid Hasbi
Namibia	Helena Ndapewa Kuzee
Senegal	Diamane Diome
Sudáfrica	Murray Duncan Marshall Sterley
Ucrania	Vasyl Hamyanin
Zimbabwe	Tirivavi Mawire

Potencias administradoras

Estados Unidos	Anthony Cartelli
Francia	Marine de Carne De Trécesson
Reino Unido	Winda Listiyani

Territorios No Autónomos

Gibraltar	Joseph John Bossano
	Nicholas Passano
Islas Malvinas (Falkland Islands) ^b	John Birmingham
Islas Vírgenes Británicas	Eliezer Benito Wheatley
	Ricardo Wheatley
	Siobhan Flax
Montserrat	Debra Lewis
Nueva Caledonia	Mickael Forrest
Sáhara Occidental	Sidi Mohamed Omar (Frente POLISARIO)
	M'hamed Abba
	Ghalla Bahiya
Santa Elena	Karl Thrower

Organizaciones regionales

Grupo de Avanzada de Melanesia	Leonard Louma
	Christopher Waiwori

Expertos

Julien Boanemoui
 Renaldo Bourgeois
 John Connell
 Carlyle Corbin
 Martha Quiñones Domínguez
 Facundo Rodríguez
 Magalie Tingal
 Roch Wamytan
 Naïa Wateou
 Vivi Yulaswati

^a Miembro de la delegación oficial del Comité Especial.

^b Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Apéndice II

Mensaje del Secretario General al seminario regional del Pacífico

Comunicado por video pregrabado

Excelencias, señoras y señores:

Tengo el placer de saludar a todos los participantes en el seminario regional de 2023 del Comité Especial de Descolonización.

Doy las gracias al Gobierno y al pueblo de Indonesia por acoger este importante evento, y encomio que este año se hayan centrado en promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios No Autónomos.

Cuando nos queda la mitad del plazo para cumplir la Agenda 2030, estamos dejando atrás a más de la mitad del mundo.

Los avances se han estancado, y en algunos casos incluso se ha dado marcha atrás.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son la senda que conduce a la paz y la prosperidad para todos en un planeta sano.

Ningún país puede permitirse verlos fracasar.

Sin embargo, para muchos Territorios No Autónomos que son pequeñas islas en primera línea de la emergencia climática, lo que está en juego es su propia existencia.

Como comunidad mundial, debemos asegurarnos de que los Territorios cuenten con los recursos y el apoyo que necesitan para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aumentar la resiliencia e invertir en su futuro.

En la actualidad quedan 17 Territorios No Autónomos bajo la competencia del Comité Especial.

Nuestro objetivo común es dar mayor prioridad a la agenda de descolonización e impulsar una acción acelerada.

Este proceso debe venir guiado por las aspiraciones y necesidades de los Territorios, caso por caso.

Estoy agradecido al Comité por su inquebrantable compromiso con la eliminación completa del colonialismo.

Cuento con ustedes para generar nuevas ideas y abrir nuevos caminos para una cooperación más sólida entre los Territorios, las Potencias administradoras y otras partes interesadas, de conformidad con las resoluciones pertinentes.

Juntos, podemos volver las tornas y arrancar un nuevo impulso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Territorios y en el resto del mundo.

Les deseo que la reunión sea un éxito.

Muchas gracias.

Apéndice III

Resolución por la que se manifiesta agradecimiento al Gobierno y al pueblo de Indonesia

Los participantes en el seminario regional del Pacífico,

Habiéndose reunido del 24 al 26 de mayo de 2023 en Bali para examinar las dificultades y las oportunidades del proceso de descolonización en el mundo de hoy,

Habiendo escuchado durante la sesión de apertura del seminario importantes declaraciones de la Ministra de Relaciones Exteriores, Retno Lestari Priansari Marsudi, y del Viceministro de Cooperación Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Indonesia, Tri Tharyat,

Tomando nota de las importantes declaraciones formuladas por los representantes de los Territorios No Autónomos,

Expresan su profunda gratitud al Gobierno y el pueblo de Indonesia por haber brindado al Comité Especial los medios necesarios para celebrar el seminario, por su destacada contribución al éxito de este y, en particular, por su muy generosa y amable hospitalidad y por la cálida y cordial acogida que han dispensado a los participantes durante toda su estancia en Indonesia.

23-13458 (S) 030823 210823

